

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARÉ "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° 134-0155 del 05 de marzo de 2019, el **MUNICIPIO DE SONSON**, identificado con Nit 890.980.357-7, a través de su representante legal el señor **OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.300.816, solicitó permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**, ubicados en el Corregimiento La Danta, en la calle 13 N° 29-21 parque principal, con el propósito de mitigar el riesgo de perjuicio a la estabilidad de los suelos, andenes, obras de infraestructura o edificaciones; así como de prevenir la caída de árboles o ramas sobre los transeúntes y realizar el mantenimiento del parque principal del corregimiento La Danta.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto el Director de la Regional Bosques para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL de APROVECHAMIENTO FORESTAL de ÁRBOLES AISLADOS, solicitado por el **MUNICIPIO DE SONSON**, identificado con Nit 890.980.357-7, a través de su representante legal el señor **OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO** identificado con cédula de ciudadanía Número 70.300.816, ubicados en el Corregimiento La Danta, en la calle 13 N° 29-21 parque principal, con el propósito de mitigar el riesgo de perjuicio a la estabilidad de los suelos, andenes, obras de infraestructura o edificaciones; así como de prevenir la caída de árboles o ramas sobre los transeúntes y realizar el mantenimiento del parque principal del corregimiento La Danta.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE, al grupo técnico de trámites ambientales de la Regional Bosques la evaluación, revisión y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

PARÁGRAFO: El presente Acto Administrativo no faculta a la parte interesada a realizar el Aprovechamiento Forestal, hasta tanto la Autoridad Ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la parte interesada que en los linderos con vecinos no podrá realizar el aprovechamiento, hasta que obtenga la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO. COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al **MUNICIPIO DE SONSON**, identificado con Nit 890.980.357-7, a través de su representante legal el señor **OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO** identificado con cédula de ciudadanía Número 70.300.816, conforme

lo dispone la Ley 1437 de 2011, haciéndole entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. INDICAR a la parte interesada que contra el presente Acto, no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación lo dispuesto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES
Expediente: 05756162019

Proyectó: Abogada Isabel Cristina Guzmán B.

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Aprovechamiento Forestal

Fecha: 06/04/2019



CORNARE	Número de Expediente: 05756162019
NÚMERO RADICADO:	134-0097-2019
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 09/04/2019	Hora: 08:42:03.72... Follos: 1

San Luis,

Doctor
OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Representante Legal
MUNICIPIO DE SONSÓN
Carrera 6 N° 6-58
Teléfonos: 8694444 y 3122788885
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co
Sonsón, Antioquia


ASUNTO: Comunicación de acto inicio para el trámite del Aprovechamiento de Arboles Aislados.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de de aprovechamiento de árboles aislados ubicados en el Corregimiento La Danta, en la calle 13 N° 29-21 parque principal, con el propósito de mitigar el riesgo de perjuicio a la estabilidad de los suelos, andenes, obras de infraestructura o edificaciones; así como de prevenir la caída de árboles o ramas sobre los transeúntes y realizar el mantenimiento del parque principal del corregimiento La Danta. Vinculado al Expediente N° 05756162019.

Atentamente,


NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Abogada Isabel Cristina Guzmán B. Fecha: 06/04/2019 

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Volcanes: 869 15 35

Porce Nus: 866 01 24

CITES Aeropuerto José María Córdova